



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 623-2005-MIMDES

Lima, 19 SET. 2005

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Certificado de Donación de fecha 14 de junio de 2005, emitido por la entidad donante FUNDACIÓN PRODEIN, con sede en ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante FUNDACIÓN PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en quinientos sesenta y seis (566) bultos con chandals, zapatillas, pantalones, sudaderas, camisetas, anorak, mochilas, fotos, libros, jabón, artículos religiosos (albas y estampas), juguetes y ropa para bebe, con un peso aproximado de 9,200.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PONLBCN14000805 y un peso ingresado de 9,245.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00025062 y con un valor FOB aproximado de € 6,360.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 EUROS), a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 069-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 099050000492 de fecha 05 de setiembre de 2002;

Que, la donación será destinada exclusivamente para apoyar los trabajos asistenciales que realiza A.B.C. PRODEIN a través de sus centros asistenciales, tales como: Nuestra Señora de los Dolores en San Jerónimo, Obras a través de las cuales la donación será distribuida gratuitamente a los niños, jóvenes y poblaciones más desfavorables de la Región Cusco;

Que, mediante Memorando No. 091-2005-MIMDES-OGPP de fecha 11 de agosto de 2005, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite, bajo su conformidad, el Informe Técnico No. 021-2005-MIMDES/OGPP-OP a través de la cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable para la aprobación de la donación proveniente del exterior a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942 y el Decreto Legislativo No. 809;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA

PEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad FUNDACIÓN PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en quinientos sesenta y seis (566) bultos con chandals, zapatillas, pantalones, sudaderas, camisetas, anorak, mochilas, fotos, libros, jabón, artículos religiosos (albas y estampas), juguetes y ropa para bebés, con un peso aproximado de 9,200.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PONLBCN14000805 y un peso ingresado de 9,245.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00025062 y con un valor FOB aproximado de € 6,360.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 EUROS), a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN;

Artículo 2.- La Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral – A.B.C. PRODEIN, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma Original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social